



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-11651995- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-11651995- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica VERÓNICA PAULA MARTINEZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30708574836, Legajo N° 24 (Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica VERÓNICA PAULA MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.205.867, Matrícula Nacional N° 15.371, como Directora Técnica de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., Legajo N° 24, con domicilio en la calle Estados Unidos N°

4.850, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-11651995- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn